



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS  
UNIDAD DE DECANTO

Visto el expediente digital **F1420-20200000151**, de fecha **07 de Diciembre de 2020**, sobre la aprobación de “fe de erratas”.

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 000506-2020-D-FCM/UNMSM, de fecha 04 de Diciembre de 2020, se aprueba la distribución de Plazas y el Cronograma de Promoción Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Proveído N° 077/FCM-D/2020, de fecha 07 de Diciembre de 2020, el Despacho del Decanato, solicita se apruebe la fe de erratas del Primer Resolutivo de la Resolución Decanal N° 000506-2020-D-FCM/UNMSM del 04 de Diciembre de 2020, según se indica en la parte según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria No 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

## SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la “fe de erratas” del Primer Resolutivo de la Resolución Decanal N° 000506-2020-D-FCM/UNMSM del 04 de Diciembre de 2020, que aprobó la distribución de Plazas y el Cronograma de Promoción Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

Dice:

| Departamento Académico     | CATEGORIA Y CLASE | Total |
|----------------------------|-------------------|-------|
|                            | Asociado          | 1     |
| Tiempo Completo – 40 horas |                   |       |

Debe decir:

| Departamento Académico<br>de Investigación<br>Operativa | CATEGORIA Y CLASE | Total |
|---|-------------------|-------|
|   | Asociado          | 1     |
| Tiempo Completo – 40 horas                              |                   |       |

*Quedando vigente todo lo demás que contiene.*

- 2° Elevar, al Rectorado la Presente Resolución, para su Ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Mg. ZORAIDA JUDITH HUAMÁN GUTIERREZ**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**Dr. ALFONSO PÉREZ SALVATIERRA**  
DECANO

APS/lba

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HOMLINM**

